RESTRICTED

WT/TPR/G/331

9 de febrero de 2016

(16-0829) Página: 1/21

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

TURQUÍA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Turquía.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Turquía.

Índice

1 INTRODUCCIÓN 3
2 ENTORNO ECONÓMICO 3
2.1 Política presupuestaria 3
2.2 Inflación y política monetaria 4
2.3 Reformas del sector financiero 5
2.4 Exportaciones, importaciones y balanza comercial 5
2.4.1 Evolución de las exportaciones, por sectores 6
2.4.2 Comercio de servicios 6
2.5 Inversión extranjera 7
3 POLÍTICAS COMERCIALES 7
3.1 Política comercial multilateral 8
3.1.1 Programa de Doha para el Desarrollo 8
3.1.2 Negociaciones plurilaterales en el marco de la OMC 9
3.2 Iniciativas regionales 10
3.3 Relaciones Turquía-UE 10
3.3.1 Acuerdos de libre comercio y preferenciales 11
3.4 Turquía en otros foros multilaterales 13
3.4.1 Grupo de los Veinte (G-20) 13
3.4.2 MIKTA 14
3.4.3 Alianza del Pacífico 14
4 OBJETIVOS FUTUROS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMERCIAL 14
APÉNDICE - CUADROS 16

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El sexto examen de las políticas comerciales de Turquía llega en un momento en el que aún se notan los efectos de diversos problemas económicos mundiales.

1.2. Si bien en 2010 la economía mundial salió de la recesión más profunda de su historia con una notable expansión del comercio y una reactivación de la actividad económica, las brillantes perspectivas de antes de la crisis siguen quedando lejos.

1.3. Con todo, la economía turca creció vigorosamente tras la crisis económica mundial gracias a unos programas de política económica de gran alcance que han resultado decisivos, unos sólidos fundamentos macroeconómicos, ventajas en los mercados de capitales y la expansión del crédito.

2 ENTORNO ECONÓMICO

2.1. Turquía fue uno de los países que más creció en 2011 (el PIB aumentó un 8,5%), y ello sobre todo gracias al consumo privado y a la inversión en capital fijo. Tras registrarse esa tasa de crecimiento tan elevada, la economía desaceleró en 2012 debido a las medidas adoptadas para equilibrar la demanda interna y externa. Aunque la contribución de las exportaciones netas de mercancías y servicios al crecimiento fue superior a lo esperado, el fuerte descenso del consumo privado y la inversión, sobre todo en el último trimestre del año, hizo que en 2012 el crecimiento fuera del 2,2%.

2.2. Los dos años siguientes, la economía turca creció de manera considerable, en un contexto de bajo crecimiento de la economía mundial. Tras la desaceleración de 2012, la economía turca creció un 4,1% en 2013, gracias sobre todo al aumento de la demanda interna.

2.3. En 2014, la economía turca creció un 2,9%, hasta alcanzar 799.000 millones de dólares EE.UU. El principal motor del crecimiento fueron las exportaciones netas, que en total contribuyeron en 1,8 puntos porcentuales al crecimiento económico en 2014.

2.4. En el primer semestre de 2015, la economía turca creció un 3,1%. Al contrario de lo que se preveía en 2014, la contribución de las exportaciones netas al crecimiento fue de -1,2 puntos, mientras que la demanda interna contribuyó con 5,2 puntos y se convirtió en el mayor factor de crecimiento en ese período, en el que el país creció más rápido que muchos grupos de países, entre ellos la OCDE, el G-7, la UE y la zona del euro en promedio.

2.1 Política presupuestaria

2.5. La disciplina presupuestaria es uno de los principales elementos que explican la capacidad de resistencia que está demostrando la economía turca y ha sido fundamental para que se mantuviesen las sólidas perspectivas en cuanto a los parámetros macroeconómicos.

2.6. La relación entre el déficit de la Administración central y el PIB fue del 1,2% y el 1,3% en 2013 y 2014, respectivamente. Si se toma como referencia el criterio de Maastricht, que establece el tope del 3%, Turquía obtuvo mejores resultados que 23 países de la UE. Además, la relación entre la deuda total y el PIB fue del 36,2% en 2013, de nuevo muy por debajo del nivel del criterio de Maastricht (el 60%).

2.7. El objetivo de la estrategia presupuestaria a medio y largo plazo del Gobierno turco consiste en reforzar la estabilidad macroeconómica y financiera mediante el aumento del crecimiento, y al mismo tiempo reducir el déficit por cuenta corriente y cumplir el objetivo de inflación. Para lograr la sostenibilidad de la política presupuestaria se limitarán las necesidades de endeudamiento del sector público y los gastos primarios. La diferencia entre el ahorro y la inversión de este sector se irá reduciendo gradualmente mediante el control de los desembolsos corrientes y los pagos de transferencia. Además de un mayor control del aumento del gasto público, habrá más flexibilidad en la gestión de ese gasto, pues se tendrá en cuenta la carga presupuestaria de los nuevos programas de gasto en el proceso de elaboración de los presupuestos. Una iniciativa clave en este sentido será el establecimiento de prioridades en los programas de gasto, especialmente en las inversiones en infraestructura, la promoción del desarrollo regional, la enseñanza y la ayuda a las actividades de investigación y desarrollo.

2.8. La política presupuestaria se aplicará con el objetivo de asegurar la estabilidad económica, aumentar el ahorro interno, limitar el déficit por cuenta corriente, luchar contra la inflación e impulsar el potencial de crecimiento económico. Para lograr la sostenibilidad de la política presupuestaria, se limitarán las necesidades de endeudamiento del sector público y los gastos primarios. La diferencia entre el ahorro y la inversión de este sector se irá reduciendo gradualmente mediante el control de los desembolsos corrientes y los pagos de transferencia.

2.2 Inflación y política monetaria

2.9. En el período 2011-2015, Turquía siguió aplicando objetivos de inflación junto con un régimen de tipos de cambio flotantes, con el fin de alcanzar y mantener la estabilidad de los precios.

2.10. En los últimos años se ha tratado sobre todo de minimizar los efectos de la volatilidad de las corrientes de capital en los mercados internos. El marco de política elaborado por Turquía tenía por objetivo mitigar los efectos de esa volatilidad asegurando un crecimiento adecuado del crédito y una evolución de los tipos de cambio en consonancia con los fundamentos de la economía.

2.11. Además, el Banco Central de la República de Turquía (CBRT) también ha ido modificando gradualmente el sistema de reservas obligatorias a fin de respaldar la estabilidad macrofinanciera y lograr un crecimiento equilibrado. El mecanismo de opción sobre las reservas, introducido hacia finales de 2011, tiene como principal objetivo reducir el efecto desfavorable del exceso de volatilidad de los movimientos de capital en la estabilidad macroeconómica y financiera.

2.12. La evolución de la inflación en 2014 estuvo determinada sobre todo por la evolución de los tipos de cambio y de los precios de los productos alimenticios y los productos básicos. Los factores que hicieron que la inflación superase el margen de incertidumbre fueron el "pass through" (transferencia) del tipo de cambio y el fuerte aumento de los precios de los productos alimenticios.

2.13. El CBRT sigue aplicando políticas orientadas a limitar el efecto de las corrientes de capitales en las variables internas. A principios de 2015, a raíz del debilitamiento de las corrientes de capital, el CBRT modificó los coeficientes de la opción sobre las reservas para satisfacer las necesidades temporales de liquidez de moneda extranjera del sistema financiero. Además, el CBRT flexibilizó los límites superiores de las subastas de moneda extranjera a finales de febrero de 2015 para mitigar la inestabilidad de los tipos de cambio.

2.14. El 18 de agosto de 2015, el CBRT publicó una hoja de ruta en la que se recogen las políticas que se van a aplicar antes y durante la normalización de las políticas monetarias mundiales. En este sentido, el Banco anunció que se reduciría la banda de tipos de interés y que esta se distribuiría de manera más simétrica en torno al tipo de interés de las operaciones con pacto de recompra a una semana.

2.15. Durante el proceso de racionalización, se harán cambios en la composición de los fondos para que la política monetaria sea lo suficientemente restrictiva. Asimismo, se han anunciado políticas que se refieren a la liquidez de lira turca, la liquidez de monedas extranjeras y la estabilidad financiera que deben aplicarse antes y durante la normalización. En este sentido, en lo que se refiere a la liquidez de lira turca, el 23 de septiembre de 2015 se puso fin a las ofertas sobre el tipo de interés de los mecanismos crediticios que se hacían a los corredores del mercado primario a través de transacciones de recompra y se simplificaron las condiciones de garantía aplicadas a las transacciones en liras turcas. Además, se recordó que los depósitos en moneda extranjera se pueden utilizar como garantía para las transacciones en liras turcas, y se anunciaron normas nuevas, más sencillas, en relación con el uso de ese instrumento. El objetivo de esas disposiciones, que entraron en vigor el 28 de septiembre de 2015, era lograr una gestión más eficiente de la liquidez de los bancos.

2.16. Se adoptaron medidas para aumentar la estabilidad financiera, en consonancia con los planes publicados en agosto de 2015. Además de los cambios en relación con las reservas obligatorias introducidos en el primer trimestre de 2015, que tenían por objeto alentar la extensión de los plazos de los pasivos secundarios en moneda extranjera de los bancos y empresas financieras, se cambiaron los coeficientes de reserva obligatoria para incentivar la prolongación de los plazos más allá de los tres años para los nuevos pasivos secundarios en moneda extranjera

posteriores al 28 de agosto de 2015. Este cambio ha reforzado la tendencia a la ampliación de los plazos de los pasivos secundarios en moneda extranjera observada desde noviembre de 2014. Esa tendencia al aumento de los plazos más allá de los tres años se considera especialmente importante para la estabilidad financiera. En un anuncio separado formulado el 29 de agosto de 2015, el CBRT declaró que el tipo de remuneración de las reservas obligatorias en liras turcas se aumentaría en 50 puntos básicos cada vez en septiembre, octubre y diciembre de 2015. Esta disposición reducirá los costos de intermediación del sector bancario y ofrecerá un respaldo adicional a los pasivos primarios. De hecho, la relación entre préstamos y depósitos, que registraba una tendencia al alza, se ha estabilizado desde que se anunció esta disposición por primera vez en noviembre de 2014.

2.3 Reformas del sector financiero

2.17. Turquía empezó a aplicar las disposiciones de Basilea II y Basilea II.5 en julio de 2012. Además, en septiembre de 2014 se completaron y publicaron los reglamentos relativos a los modelos internos de riesgo de los bancos en consonancia con las prescripciones de Basilea. Como miembro del Comité de Basilea, Turquía inició en el tercer trimestre de 2015 el proceso del plan de acción sobre el capital riesgo.

2.18. En relación con la mejora de la supervisión bancaria consolidada y la cobertura de los riesgos derivados de las entidades no bancarias que forman parte de un grupo, el Organismo de Reglamentación y Supervisión de la Banca de Turquía ha puesto en práctica una nueva directriz sobre la vigilancia de las transacciones dentro de un mismo grupo, que entró en vigor en 2014. En virtud de esta directriz, los bancos remitirán información detallada sobre sus empresas matrices y las empresas financieras y no financieras propiedad de estas.

2.19. La Ley Nº 6493 de sistemas de compensación de pagos y títulos, servicios de pago y dinero electrónico, elaborada sobre la base de los reglamentos de la UE correspondientes, se aprobó el 20 de junio de 2013 y entró en vigor el 27 de junio de 2013. La Ley Nº 6493 regula las operaciones y la vigilancia de los sistemas de compensación de pagos y títulos, así como los principios de funcionamiento de los operadores del sistema, y autoriza la elaboración de reglamentos.

2.20. En 2013-2014 se adoptaron medidas relativas a los préstamos al consumo, en especial las tarjetas de crédito, para controlar los riesgos sistémicos. El objetivo fundamental de esas medidas era mantener un crecimiento estable del crédito y al mismo tiempo dirigir el ahorro hacia inversiones eficaces y productivas y poner freno al consumo.

2.4 Exportaciones, importaciones y balanza comercial

2.21. Las exportaciones de Turquía, que ascendieron a 134.900 millones de dólares EE.UU. en 2011, alcanzaron los 152.500 millones de dólares EE.UU. en 2012, lo que representa un aumento del 13%. Tras una ligera disminución en 2013, año en que ascendieron a 151.800 millones de dólares EE.UU., las exportaciones alcanzaron los 157.600 millones de dólares EE.UU. en 2014.

2.22. El comercio exterior de Turquía registró unos buenos resultados en 2014, en comparación con las tendencias y los promedios mundiales. Según los datos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el valor en dólares del comercio mundial de mercancías registró un estancamiento en 2014, ya que las exportaciones aumentaron tan solo un 0,7%, cifrándose en 18,9 billones de dólares EE.UU. Por consiguiente, las exportaciones turcas aumentaron por encima del promedio mundial. Las estadísticas de la OMC sitúan a Turquía en el puesto número 15 de un grupo de 40 Miembros (contando la Unión Europea como un bloque) que lograron aumentar sus exportaciones totales en términos anuales. En 2014, Turquía obtuvo mejores resultados que los Estados Unidos de América (2,6%), la India (2,5%), Malasia (2,5%), Corea (2,3%) y la UE (1,4%) en lo que a la expansión de las exportaciones se refiere.

2.23. Las importaciones de Turquía ascendieron a 240.800 millones de dólares EE.UU. en 2011, 236.500 millones de dólares EE.UU. en 2012 y 251.700 millones de dólares EE.UU. en 2013. Como consecuencia de la moderación del crecimiento y la caída de los precios del petróleo, en 2014 el valor total de las importaciones bajó un 3,8%, hasta 242.200 millones de dólares EE.UU.

2.24. El comercio exterior de Turquía, que en 2011 representó 375.700 millones de dólares EE.UU., ascendió en 2014 a 399.800 millones de dólares EE.UU. En 2014, la relación de cobertura exportaciones-importaciones fue del 65,1%, mientras que la relación entre el déficit comercial exterior y el PIB fue del 10,6%. Ese mismo año, la relación entre el volumen del comercio total y el PIB fue del 50%.

2.4.1 Evolución de las exportaciones, por sectores

2.25. La composición sectorial de las exportaciones de Turquía ha cambiado hacia productos de mayor intensidad de capital y tecnología de conformidad con la evolución de las tendencias globales del comercio mundial. La participación de los productos de tecnología media y alta en las exportaciones turcas pasó del 32% (40.300 millones de dólares EE.UU.) en 2011 al 31,6% (46.500 millones de dólares EE.UU.) en 2014.

2.26. El valor de las exportaciones de los sectores del automóvil, la maquinaria y los productos eléctricos y electrónicos, un grupo de productos dominado por productos de gran valor añadido y alta tecnología, ascendió en 2014 a 45.800 millones de dólares EE.UU., lo que representa el 29,1% de las exportaciones totales. Los productos de la industria del automóvil fueron los que desempeñaron el papel más significativo en el aumento de la participación de este grupo de productos con una intensidad de capital relativamente alta en las exportaciones de Turquía. La industria del automóvil es el principal sector exportador de Turquía, con una participación del 14,22%. En 2014, las exportaciones del sector aumentaron un 4,6% y ascendieron a 22.400 millones de dólares EE.UU.

2.27. El sector de la confección es otro de los principales sectores de Turquía en términos de contribución al PIB, generación de empleo y exportaciones netas. El sector se centra en productos de valor añadido. La industria local de confección hace hincapié en nuevos diseños y colecciones de moda para las esferas más altas del mercado de prendas de vestir internacional. Además, Turquía se ha fijado el objetivo de convertir a Estambul en uno de los cinco principales centros mundiales de la moda a partir de 2023, y la Semana de la Moda de Estambul cada vez es más atractiva para el mundo de la moda.

2.4.2 Comercio de servicios

2.28. El sector desempeña un papel destacado en la actividad económica, la generación de empleo y el comercio tanto nacional como internacional. La participación de los sectores de servicios en el PIB turco representaba el 59% en 2014. Además, el crecimiento del sector de los servicios (el 4,1%) superó el de las demás actividades económicas, y estuvo incluso por encima del crecimiento del PIB general ese mismo año (que fue del 2,9%).

2.29. Los servicios representan el 22% de las exportaciones brutas de Turquía, pero más del 40% en términos de valor añadido, lo cual indica que las exportaciones turcas de mercancías dependen mucho de las aportaciones de los servicios. Si se toma como referencia el año 2014, Turquía es el 27º exportador de servicios comerciales del mundo, con unas exportaciones valoradas en 50.000 millones de dólares EE.UU. Para 2023, Turquía pretende alcanzar los 150.000 millones de dólares EE.UU. en exportaciones de servicios.

2.30. Un funcionamiento eficaz de los mercados de servicios mejora la productividad tanto del sector de los servicios como de las ramas de producción que incluyen servicios entre sus insumos. Los servicios representan además una parte del PIB superior a su participación en el empleo, lo cual es un indicio de que la productividad de la mano de obra es significativamente superior en el caso de los servicios que en otros sectores.

2.31. Dentro del sector de los servicios, la importancia de los servicios visuales ha crecido rápidamente. Según las estadísticas del mercado de salas de cine de la Motion Picture Association, el mercado turco fue el 15º a nivel internacional en términos de taquilla en 2014, con unos ingresos de 30 millones de dólares EE.UU.

2.32. Un fenómeno reciente es la creciente popularidad de las series de televisión turcas en todo el mundo. Se calcula que las series turcas tienen una audiencia de unos 400 millones de personas en más de 70 países.

2.5 Inversión extranjera

2.33. Entre 2004 y 2014, Turquía recibió 8,5 veces más inversión extranjera directa (123.700 millones de dólares EE.UU.) que en los 80 años anteriores. Según las estadísticas de la balanza de pagos del CBRT, el valor total de las entradas de inversión extranjera directa en 2011 fue de 16.200 millones de dólares EE.UU.; en 2012 fue de 13.300 millones de dólares EE.UU.; en 2013, de 12.500 millones de dólares EE.UU.; en 2014, de 12.800 millones de dólares EE.UU., y en agosto de 2015 era de 11.800 millones de dólares EE.UU.

2.34. Mediante el Decreto Nº 2012/3305 sobre Incentivos Estatales a la Inversión, de 19 de junio de 2012, se creó un nuevo Programa de Incentivos a la Inversión para los proyectos de inversión que incorporen prioridades de desarrollo sectorial y regional.

2.35. El Programa de Incentivos a la Inversión tiene por objeto orientar el ahorro hacia inversiones de alto valor añadido, impulsar la producción y el empleo, fomentar las inversiones a gran escala y las inversiones estratégicas con alto contenido de I+D para mejorar la competitividad internacional, aumentar la inversión extranjera directa, reducir las diferencias en el desarrollo regional y promover las inversiones dirigidas a la agrupación de actividades y la protección del medio ambiente en el marco de una estrategia de crecimiento orientada a la producción y las exportaciones, en consonancia con los objetivos previstos en los Planes de desarrollo y los programas anuales, así como con los acuerdos internacionales.

2.36. Además de sus acuerdos bilaterales de inversión, Turquía firmó un acuerdo de inversión más completo en febrero de 2015 con Corea del Sur dentro del Acuerdo Marco por el que se establece una Zona de Libre Comercio entre la República de Turquía y la República de Corea. Asimismo, Turquía está negociando con varios países acuerdos de libre comercio que incluyen un amplio capítulo sobre inversiones.

2.37. El sector de la contratas en el extranjero es el sector de servicios con más experiencia de la economía turca. Empezó su actividad internacional en el mercado libio a principios del decenio de 1970, y en cuatro decenios los contratistas turcos se han expandido por todo el mundo.

2.38. Pese a la desaceleración económica mundial y los problemas políticos regionales en la región de Oriente Medio y Norte de África, de los que los casos de Libia, el Iraq y Siria son un ejemplo, y a pesar también del descenso de los precios del petróleo en esas regiones, el sector turco de las contratas en el extranjero se ha seguido desarrollando.

2.39. A finales de noviembre de 2015, las empresas contratistas turcas en el extranjero tenían una cartera de más de 8.700 proyectos en 106 países, valorados en más de 321.300 millones de dólares EE.UU. Los proyectos de las empresas turcas se concentran sobre todo en Eurasia y en Oriente Medio y el Norte de África.

3 POLÍTICAS COMERCIALES

3.1. Turquía se sigue esforzando por diversificar sus interlocutores comerciales y depender menos de unos cuantos mercados. Las estrategias de exportación aplicadas con este objetivo han preparado el camino hacia un entorno mundial favorable a las exportaciones turcas. Además, las altas tasas de crecimiento de la economía turca han hecho aumentar la demanda de importaciones debido al incremento de los ingresos y de las inversiones. Turquía importa una gran cantidad de bienes intermedios, que constituyen casi el 70% de sus importaciones totales. En consecuencia, la integración de la economía turca en los mercados mundiales se ha acelerado, con unos resultados excelentes en los últimos años.

3.2. La Unión Aduanera entre Turquía y la UE sigue siendo un pilar importante de la política de comercio exterior de Turquía.

3.1 Política comercial multilateral

3.3. Turquía está convencida desde hace mucho de las ventajas y los beneficios del sistema multilateral de comercio y es un Miembro activo en la OMC. La formulación y aplicación de las políticas de comercio exterior de Turquía se guían por los principios del comercio libre y equitativo defendidos en la OMC.

3.4. Turquía considera que la OMC ha sabido salvaguardar y hacer cumplir las normas comerciales multilaterales que han sostenido el orden económico internacional durante casi 70 años. Las normas comerciales multilaterales han dado una estabilidad y previsibilidad muy necesarias a las relaciones comerciales internacionales. Hoy en día, el entorno del comercio mundial evoluciona muy rápidamente, lo que hace aún más necesario poder contar con un sistema multilateral de comercio eficaz. La resistencia al proteccionismo y el apoyo a un sistema multilateral de comercio sólido siguen siendo una prioridad para Turquía.

3.5. Para Turquía, la OMC no es solo un mecanismo destinado a velar por el buen funcionamiento del sistema mundial de comercio o una excelente plataforma para asegurar la transparencia; es también un marco para impulsar programas ambiciosos de liberalización del comercio.

3.6. Turquía considera que el comercio es también un instrumento para el desarrollo, y aprovecha todas las plataformas que existen para estudiar medidas alternativas, encontrar vías para integrarse en la economía mundial y formar parte de las cadenas de valor. En este sentido, Turquía está tratando de lograr una mayor liberalización en la región a la que pertenece y, a pesar de la inestabilidad geopolítica, procura mejorar las relaciones comerciales y económicas con sus vecinos. Turquía confía en que su política comercial contribuya a la estabilidad económica y también política de la región.

3.1.1 Programa de Doha para el Desarrollo

3.7. Turquía da mucha importancia al Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), que puede brindar la tan esperada oportunidad de establecer un sistema multilateral de comercio más competitivo y justo. Además de seguir liberalizando el comercio, la Ronda de Doha puede mejorar la integración de los países en desarrollo, sobre todo de los países menos adelantados (PMA), en el sistema multilateral de comercio.

3.8. Turquía ha participado activamente en la Ronda de Doha y ha defendido enérgicamente la importancia de lograr en las negociaciones un resultado equilibrado que pueda contribuir no solo al comercio y al bienestar a escala mundial, sino también al desarrollo. Como miembro de los "Amigos del Sistema", Turquía está resuelta a contribuir a que las negociaciones comerciales multilaterales concluyan con un resultado ambicioso pero equilibrado.

3.9. Durante los preparativos de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Nairobi, Turquía sostuvo que la credibilidad de la OMC y, en particular, el futuro de su función de negociación dependen del logro de resultados equitativos y significativos que beneficien a todos. En ese entendimiento, Turquía reafirmó su compromiso de continuar las negociaciones sobre las cuestiones pendientes en el marco de las anteriores Decisiones y Declaraciones Ministeriales, así como de las Decisiones del Consejo General.

3.10. Turquía ha sido uno de los Miembros que más activamente ha apoyado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC). Turquía apoya plenamente la aplicación inmediata del AFC, que beneficiará a todos los socios comerciales, con independencia de su nivel de desarrollo. El proceso de ratificación del Acuerdo está en marcha y concluirá muy pronto.

3.11. Turquía también tiene mucho interés en que los compromisos de liberalización se traduzcan rápidamente en medidas concretas. En relación con las negociaciones sobre el AMNA se señala que Turquía, como consecuencia de la Unión Aduanera, será el único país en desarrollo que aplicará los coeficientes para países desarrollados. También conviene añadir que el ambicioso programa de Turquía no se limita a las negociaciones sobre el AMNA.

3.12. Turquía apoya activamente el tema del desarrollo y las cuestiones relacionadas con los PMA en el marco del PDD. Con el fin de respaldar la integración de los PMA en el sistema mundial de comercio, Turquía ha llevado a cabo numerosas y diversas actividades en los últimos años. Por ejemplo, en los últimos años, ha aumentado su ayuda oficial al desarrollo. En efecto, mientras que en 2005 esa ayuda fue de solo 601 millones de dólares EE.UU., en 2014 había aumentado espectacularmente y se cifraba en alrededor de 3.600 millones de dólares EE.UU.

3.13. El 3 de septiembre de 2015 se distribuyó la notificación de Turquía sobre el trato preferencial para los PMA en la esfera del comercio de servicios. Turquía no solo cree en el acceso a los mercados, sino también en las iniciativas de creación de capacidad. Para que los PMA puedan beneficiarse realmente del trato que se les otorga, es sumamente importante facilitar la movilidad de los proveedores de servicios de esos países. Por eso nuestra notificación se refiere no solo al acceso a los mercados sino también a esas medidas indispensables para la entrada en los mercados.

3.14. Turquía ratificó el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC mediante la Ley Nº 6471 de 30 de abril de 2013, que se promulgó en la Gaceta Oficial de fecha 22 de mayo de 2013. El instrumento de aceptación se transmitió a la Secretaría de la OMC el 8 de mayo de 2014.

3.15. Turquía ha revisado las respuestas a la "Lista de cuestiones sobre la observancia" de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo sobre los ADPIC. Las respuestas revisadas a esa Lista de cuestiones se presentarán a la OMC a su debido tiempo. Asimismo, se está llevando a cabo un estudio de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual y está previsto presentar en 2016 a la OMC una notificación de las leyes y los reglamentos nuevos y revisados.

3.1.2 Negociaciones plurilaterales en el marco de la OMC

3.1.2.1 Acuerdo sobre Bienes Ambientales

3.16. Turquía participa oficialmente en las negociaciones del Acuerdo sobre Bienes Ambientales, cuyo objetivo es la eliminación de los aranceles sobre una lista de productos considerados bienes ambientales, desde la quinta ronda de negociaciones, celebrada en marzo de 2015. Turquía considera que ese Acuerdo tendrá un efecto positivo que irá más allá de la liberalización de las exportaciones e importaciones de bienes ambientales. También facilitará el proceso de inversión en fuentes de energía renovables, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad.

3.17. Además, Turquía considera que un acuerdo para liberalizar el comercio de bienes ambientales contribuirá a los esfuerzos que se llevan a cabo para hacer frente a los problemas del cambio climático, lograr los objetivos de desarrollo sostenible recientemente aceptados y fortalecer el sistema multilateral de comercio en su conjunto.

3.1.2.2 Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (TISA)

3.18. Turquía apoya las iniciativas encaminadas a liberalizar el comercio de servicios y considera que las negociaciones sobre el comercio de servicios pueden dar lugar a grandes beneficios. En su opinión, los servicios de transporte y logística, que son una de las prioridades surgidas de Bali y un catalizador del comercio internacional, deberían ocupar el primer lugar en la lista de los servicios que hay que liberalizar. Entre esos servicios, el "transporte por carretera" es especialmente importante, en la medida en que es indispensable para los servicios de logística puerta a puerta y para cualquier sector conexo.

3.19. Para Turquía también es sumamente importante que los compromisos de acceso a los mercados vayan acompañados de normas estrictas sobre los aspectos relacionados con los procedimientos de entrada y estancia temporal de personas físicas. Los procedimientos de solicitud de visados, permisos de trabajo u otros procedimientos similares no deberían obstaculizar ni impedir el comercio de servicios en ningún modo de suministro.

3.20. Con el modo 4 y los servicios de transporte y logística, Turquía considera que hay grandes oportunidades en lo que respecta al comercio de servicios de salud, en especial mediante la facilitación de la movilidad de los pacientes.

3.2 Iniciativas regionales

3.21. Turquía trabaja intensamente para llevar adelante su programa comercial en el marco de las cuatro organizaciones regionales de las cuales es miembro: la Organización de Cooperación Económica (OCE), el grupo Ocho Países en Desarrollo; la Organización Económica del Mar Negro y la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

3.22. Cuando entren en vigor el Acuerdo Comercial de la OCE, el Acuerdo Comercial Preferencial entre los integrantes del grupo Ocho Países en Desarrollo y el Sistema Preferencial de Comercio entre los países de la OCI, está previsto que el comercio de Turquía con los países de la región gane más impulso y aumente en los próximos años.

3.3 Relaciones Turquía-UE

3.23. Turquía suscribió un Acuerdo de Asociación con la UE en 1964, y en 1995 se estableció una unión aduanera. El Consejo Europeo otorgó a Turquía la condición de país candidato en diciembre de 1999 y las negociaciones de adhesión comenzaron en octubre de 2005.

3.24. En noviembre de 2015, se habían comenzado a negociar 14 capítulos, uno de los cuales se ha suspendido provisionalmente. Para Turquía, la adhesión a la UE es un objetivo estratégico. Turquía está resuelta a concluir el proceso de adhesión a la UE, así como el programa de reforma que conlleva. A este respecto, el 18 de septiembre de 2014 adoptó la nueva "Estrategia para la UE" con el fin de acelerar el proceso de adhesión.

3.25. La Unión Aduanera ha fortalecido las relaciones comerciales entre Turquía y la UE, que históricamente han sido estrechas. Las exportaciones turcas a la UE pasaron de 12.200 millones de dólares EE.UU. en 1995 a 68.500 millones de dólares EE.UU. en 2014. Durante el mismo período, las importaciones turcas procedentes de la UE pasaron de 18.000 millones a 89.100 millones de dólares EE.UU.

3.26. En 2014, la UE fue el destino del 43,5% de las exportaciones totales y el origen del 36,8% de las importaciones totales de Turquía. De modo análogo, Turquía es un socio comercial importante de la UE. Las estadísticas sobre comercio exterior de la UE correspondientes a 2014 muestran que Turquía ocupa el séptimo lugar entre los países de origen de las importaciones de la UE y el quinto lugar entre los países de destino de las exportaciones de la UE, con un 3,5% y un 4,4%, respectivamente.

3.27. La composición por productos de las exportaciones ha cambiado al mismo tiempo que han cambiado las estructuras de producción, gracias a la mejora de las condiciones de competencia y a las ventajas en materia de acceso a los mercados resultantes de la Unión Aduanera. Aparte de sectores tradicionales, como los textiles y el vestido o el hierro y el acero, determinados sectores de alto valor añadido, como los de la electrónica, la maquinaria y el automóvil, han aumentado su parte proporcional en el total de las exportaciones y han mejorado su competitividad en la UE y en el mercado mundial. En este sentido, entre 1995 y 2014, la parte de las exportaciones turcas a la UE correspondiente al sector agropecuario disminuyó del 17,6% al 8,1% y la parte correspondiente al sector de los textiles y el vestido disminuyó del 48% al 27%. En cambio, la participación del sector del automóvil aumentó del 2,8% al 19,2%, la de la maquinaria del 3,2% al 9,7% y la del sector de la electrónica del 5,1% al 6,9%.

3.28. Sin embargo, se ha hecho necesario revisar y actualizar la Unión Aduanera. Esta Unión se había concebido como un paso preliminar previo al ingreso de Turquía en la UE como miembro de pleno derecho; sin embargo, al prolongarse el proceso de adhesión, la estructura asimétrica de la Unión Aduanera ha comenzado a causar graves problemas a Turquía.

3.29. A este respecto, el Banco Mundial ha elaborado un informe, a iniciativa de la Comisión, sobre la "Evaluación de la Unión Aduanera". El informe confirma la existencia de asimetrías dentro de la Unión Aduanera y sugiere que se eliminen los problemas sistémicos existentes mediante la ampliación de la Unión a nuevos ámbitos como la agricultura, los servicios y la contratación pública.

3.30. A principios de 2014, en reuniones de alto nivel, Turquía convino con la Comisión de la UE en negociar la puesta al día de la Unión Aduanera. En este contexto, en mayo de 2015 las partes

aprobaron el informe, que constituye el marco fundamental de las negociaciones. Está previsto que estas comiencen en el último trimestre de 2016.

3.3.1 Acuerdos de libre comercio y preferenciales

3.31. La Unión Aduanera entre Turquía y la UE constituye el fundamento jurídico de los acuerdos de libre comercio (ALC) y los regímenes preferenciales autónomos de Turquía. En virtud de la Unión Aduanera, Turquía armonizará su política comercial con la política comercial común de la UE. El régimen de comercio preferencial, junto con el arancel aduanero común, constituye la parte más importante de la política comercial de Turquía aplicada a terceros países.

3.32. Hasta la fecha, Turquía ha firmado ALC con 33 países, 11 de los cuales se derogaron debido a la adhesión de esos países a la UE. En la actualidad, Turquía tiene 18 ALC en vigor con: la AELC, Israel, Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Palestina, Túnez, Marruecos, Siria[1], Egipto, Albania, Georgia, Montenegro, Serbia, Chile, Jordania, Mauricio, Corea del Sur y Malasia.

3.33. Además, los ALC firmados con el Líbano, Kosovo, Moldova, las Islas Feroe y Singapur están en proceso de ratificación, y han concluido las negociaciones del ALC con Ghana.

3.34. Por otro lado, Turquía ha concluido un acuerdo comercial preferencial de alcance limitado con el Irán, que entró en vigor el 1º de enero de 2015.

3.3.1.1 Nuevos acuerdos de libre comercio

ALC entre Turquía y Mauricio

3.35. El ALC entre Turquía y Mauricio es el primer ALC de Turquía con un país del África Subsahariana. Se firmó el 9 de septiembre de 2011 y entró en vigor el 1º de junio de 2013.

3.36. Este ALC prevé principalmente la eliminación de los derechos de aduana sobre las importaciones y exportaciones de productos industriales; la eliminación de todas las restricciones cuantitativas de las importaciones y de las medidas que tengan efecto equivalente; y también reglamenta el intercambio de concesiones en materia de productos agropecuarios, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, tributos internos, dumping, medidas de salvaguardia, pagos, normas de origen y derechos de propiedad intelectual.

3.37. El órgano central de supervisión del ALC es el Comité Mixto Turquía-Mauricio, integrado por funcionarios de alto nivel de ambas Partes. Hasta la fecha ese Comité no ha celebrado ninguna reunión.

3.38. En 2014, el valor de las exportaciones de Turquía a Mauricio fue de 37,8 millones de dólares EE.UU., mientras que el de las importaciones de Turquía procedentes de Mauricio fue de 7,9 millones de dólares EE.UU.

ALC entre Turquía y Corea

3.39. El ALC entre Turquía y Corea, que consiste en el "Acuerdo Marco por el que se establece una Zona de Libre Comercio entre la República de Turquía y la República de Corea" (Acuerdo Marco) y el "Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías entre la República de Turquía y la República de Corea" (Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías), entró en vigor el 1º de mayo de 2013.

3.40. El Acuerdo Marco incluye normas y procedimientos en ocho capítulos, a saber: disposiciones iniciales; derechos de propiedad intelectual; competencia; transparencia; comercio y desarrollo sostenible; solución de diferencias; disposiciones institucionales; y excepciones y disposiciones finales.

3.41. El Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías prevé un período máximo de 7 años para eliminar los derechos de aduana sobre todos los productos industriales. En el caso de los productos agropecuarios las Partes han acordado un período de desmantelamiento de un máximo

[1] El ALC entre Turquía y Siria se suspendió el 6 de diciembre de 2011.

de 10 años, exceptuando aquellos productos delicados para las Partes desde una perspectiva socioeconómica.

3.42. El órgano central de supervisión del ALC es el Comité Mixto, compuesto por el Ministro de Economía de Turquía y el Ministro de Comercio de Corea, o por los respectivos representantes que ellos designen. La primera reunión del Comité Mixto del ALC se celebró en Ankara el 19 de septiembre de 2014. Asimismo, el Comité de Aduanas establecido en el marco del ALC para supervisar los asuntos aduaneros celebró su primera reunión el 5 de enero de 2015.

3.43. En 2014, el valor de las exportaciones de Turquía a Corea fue de 471 millones de dólares EE.UU., mientras que el de las importaciones de Turquía procedentes de Corea fue de 7.600 millones de dólares EE.UU.

3.44. En el Acuerdo Marco se establece una zona de libre comercio entre ambas Partes y se determina la estructura del ALC entre Turquía y Corea. En el Acuerdo también se estipula que las Partes iniciarán las negociaciones sobre el comercio de servicios y las inversiones inmediatamente después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías. A este respecto, las negociaciones sobre el comercio de servicios y las inversiones se iniciaron en agosto de 2013 y concluyeron en junio de 2014.

3.45. Con arreglo al Acuerdo Marco por el que se establece una Zona de Libre Comercio entre la República de Turquía y la República de Corea, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios y el Acuerdo sobre Inversiones se firmaron el 26 de febrero de 2015. Está previsto que los Acuerdos entren en vigor tras la conclusión del proceso interno de ratificación en ambas partes.

Acuerdo de Libre Comercio entre Turquía y Malasia

3.46. El ALC entre Turquía y Malasia entró en vigor el 1º de agosto de 2015. En virtud de ese ALC, Turquía y Malasia eliminaron los derechos de aduana aplicables aproximadamente al 70% de todas sus líneas arancelarias inmediatamente después de la entrada en vigor del ALC. Al término del período de liberalización, que es de ocho años en total, Malasia habrá eliminado los derechos de aduana aplicables al 99% de sus líneas arancelarias y Turquía habrá eliminado los derechos de aduana aplicables al 86% de sus líneas arancelarias. Además, Turquía ha reducido del 31,2% al 21,8% los derechos de aduana sobre los productos de aceite de palma, que corresponden al 25% de sus importaciones procedentes de Malasia.

3.47. En la fase actual, el ALC abarca solamente cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados; sin embargo, estipula que las Partes entablarán negociaciones sobre el comercio de servicios y conversaciones exploratorias sobre inversión un año después de la entrada en vigor del Acuerdo. Además, el ALC contiene un capítulo sobre cooperación económica y técnica, que prevé que las Partes hagan esfuerzos por intensificar su cooperación en determinados ámbitos y sectores, incluidos los servicios, la promoción de las inversiones, el desarrollo del comercio, la agricultura y la industria alimentaria, el transporte, el turismo, el medio ambiente, la investigación y el desarrollo, la propiedad intelectual, la salud, la energía, el comercio electrónico y la industria del automóvil.

3.48. En 2014, el valor de las exportaciones de Turquía a Malasia fue de 315 millones de dólares EE.UU., mientras que el valor de las exportaciones malasias a Turquía fue de 1.200 millones de dólares EE.UU. El comercio entre las Partes ascendió a 1.500 millones de dólares EE.UU., y estas se han propuesto aumentarlo a 5.000 millones de dólares EE.UU. en los próximos años en el marco del ALC.

3.3.1.2 Actualización de acuerdos de libre comercio vigentes

Acuerdo de Libre Comercio con la AELC

3.49. El ALC entre Turquía y la AELC, que entró en vigor el 1º de abril de 1992, establece un régimen de comercio preferencial entre Turquía y los Estados miembros de la AELC en relación con los bienes industriales, la pesca y los productos agropecuarios elaborados. En la actualidad, Turquía y los Estados miembros de la AELC están negociando una revisión y ampliación del alcance del ALC.

3.50. En este proceso, las Partes se proponen revisar los capítulos vigentes del ALC que tratan del comercio de mercancías y ámbitos afines (como obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, medidas comerciales correctivas), los derechos de propiedad intelectual, la competencia y disposiciones horizontales y jurídicas, así como ampliar el alcance del ALC mediante la inclusión de nuevos capítulos sobre servicios, facilitación del comercio y comercio y desarrollo sostenible.

3.51. Con ese fin, se han celebrado hasta la fecha tres rondas de negociaciones, en las que se han logrado avances importantes. Por último, las Partes convinieron en celebrar una cuarta ronda de negociaciones en Ankara en febrero de 2016.

3.52. En 2014, el valor de las exportaciones de mercancías de Turquía a los Estados miembros de la AELC fue de 3.800 millones de dólares EE.UU., mientras que el de las importaciones de mercancías de Turquía procedentes de los Estados miembros de la AELC fue de 5.800 millones de dólares EE.UU.

3.3.1.3 Acuerdos de libre comercio en negociación

3.53. Turquía ha emprendido iniciativas para entablar negociaciones con 11 países/bloques de países: los Estados Unidos de América, el Canadá, Tailandia, la India, Indonesia, Viet Nam, países de América Central, otros países del ACP, Argelia, Sudáfrica y el Pakistán.

3.54. Asimismo, Turquía celebró una ronda de conversaciones exploratorias y dos rondas de negociaciones con la Federación de Rusia en relación con la conclusión de un acuerdo sobre comercio de servicios e inversión. Turquía también mantuvo conversaciones exploratorias con Azerbaiyán en relación con un posible acuerdo comercial preferencial.

3.4 Turquía en otros foros multilaterales

3.4.1 Grupo de los Veinte (G-20)

3.55. Para Turquía, que tiene un peso innegable en la economía mundial, el G-20 ofrece una plataforma importante para la colaboración y la adopción de políticas integradas, coordinadas y efectivas que permitan hacer frente a los problemas mundiales, que requieren medidas globales.

3.56. Turquía asumió la Presidencia del G-20 del 1º de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, y ha elaborado un programa centrado en el crecimiento inclusivo y sólido mediante la acción colectiva. En este contexto, se han fijado tres prioridades principales: inclusión, aplicación e inversión para el crecimiento.

3.57. El comercio como medio para impulsar el crecimiento mundial y el desarrollo sostenible forma parte de esas prioridades principales. En consecuencia, además del tema general escogido por Turquía como Presidenta del G-20, el programa de comercio se ha establecido teniendo plenamente en cuenta la coyuntura actual del comercio mundial.

3.58. Los cuatro puntos principales del programa de comercio elaborado bajo la Presidencia turca del G-20 son los siguientes: i) motivos cíclicos y estructurales de la desaceleración del comercio mundial, ii) políticas para aumentar la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y de los países en desarrollo de bajos ingresos en las cadenas de valor mundiales, iii) maneras y medios de fortalecer el sistema multilateral de comercio, y iv) compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema multilateral de comercio.

3.59. Bajo la Presidencia de Turquía los días 5 y 6 de octubre de 2015 se celebró en Estambul la Tercera Reunión de Ministros de Comercio, que congregó a los Ministros de Comercio de los países del G-20, así como a otros invitados, como el Director General de la OMC, el Secretario General de la OCDE y representantes del Banco Mundial y el FMI. Los Ministros debatieron sobre las prioridades comerciales determinadas por la Presidencia turca. Por otro lado, esta reunión, que se celebró poco antes de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, sirvió de foro para que los miembros del G-20 examinaran el camino a seguir en Nairobi.

3.60. En la Cumbre del G-20 celebrada en Antalya los días 15 y 16 de noviembre de 2015, los líderes afirmaron que el comercio mundial y la inversión siguen siendo importantes motores de crecimiento económico y desarrollo, que generan empleo y contribuyen al bienestar y el crecimiento inclusivo. Declararon que la OMC es el pilar del sistema multilateral de comercio y expresaron su determinación de velar por que el sistema multilateral de comercio sea sólido y eficiente. Los líderes también subrayaron la necesidad de proseguir los esfuerzos para que los acuerdos comerciales bilaterales, regionales y plurilaterales sean compatibles con el sistema multilateral de comercio y contribuyan a fortalecerlo de conformidad con las normas de la OMC. En 2016, Turquía colaborará con la Presidencia china del G-20 como miembro de la Troika.

3.4.2 MIKTA

3.61. MIKTA es una plataforma que agrupa a México, Indonesia, Corea, Australia y Turquía, todos ellos países con papeles muy importantes y destacados en su región, y constituye un importante foro para el diálogo sobre la cooperación comercial y económica entre ellos.

3.62. Para Turquía, desde que se creó como plataforma de consulta intrarregional en 2013, MIKTA ha sido un instrumento valioso para ayudar a las partes a conocerse mejor, fortalecer los lazos bilaterales y encontrar puntos de convergencia que permitan intensificar la cooperación entre los países integrantes. Los países MIKTA son ya todos socios comerciales y económicos importantes de Turquía, a pesar de la distancia geográfica que a menudo impide lograr mayores flujos de comercio e inversión entre ellos.

3.63. Desde este punto de vista, Turquía está decidida a colaborar estrechamente con esos países sobre cuestiones comerciales y económicas en los próximos años.

3.4.3 Alianza del Pacífico

3.64. El 30 de junio de 2013, Turquía obtuvo la condición de observador en la Alianza del Pacífico, iniciativa integrada por Colombia, México, el Perú y Chile con el objetivo de asegurar el libre movimiento de mercancías, servicios y personas entre las Partes.

4 OBJETIVOS FUTUROS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y COMERCIAL

4.1. Turquía, con su creciente prosperidad, se ha fijado una serie de objetivos para 2023, año que marcara el centenario de la fundación de la República de Turquía. Si se consiguen las metas fijadas en el marco de la Visión 2023, Turquía estará entre las 10 mayores economías del mundo, con un peso de 2 billones de dólares EE.UU. El proyecto Visión 2023, iniciado en 2012, prevé que las exportaciones alcancen los 500.000 millones de dólares EE.UU. en 2023, con un incremento medio anual del 12%. Una vez alcanzada esa meta, la participación de Turquía en el comercio internacional ascenderá al 1,5%, con una relación exportaciones/importaciones del 80%.

4.2. Para lograr los objetivos de Visión 2023, Turquía necesita, entre otras cosas, cambiar la composición de sus exportaciones, orientándose más a productos de alta tecnología en lugar de productos de baja tecnología, diversificar sus mercados y sectores de exportación y aplicar una política proactiva en materia de exportación de bienes y servicios. En este sentido, dado que la transformación de su comercio está en marcha desde hace tiempo, Turquía necesita posicionarse mejor en la fragmentación internacional de la producción en las cadenas de valor mundiales. Aunque el peso de Turquía ha aumentado considerablemente en los dos últimos decenios, hace falta adoptar nuevas medidas, en particular para ampliar el entorno comercial y económico, a fin de que Turquía, que está perfectamente ubicada en el corazón de varias cadenas de suministro, pueda lograr una mayor visibilidad en las cadenas de valor mundiales. La continuación de las reformas internas, que están mejorando la competitividad de Turquía, ayudarán al país a ascender en las cadenas de suministro mundiales.

4.3. Mientras que la Visión 2023 ofrece una perspectiva a largo plazo y no se centra en los objetivos a corto plazo, el Décimo Plan de Desarrollo, que abarca el período 2014-2018, será decisivo para hacer avanzar la sociedad, en consonancia con las metas fijadas para 2023. Al movilizar las fuerzas regionales, potenciales y la capacidad humana de Turquía, ese Plan permitirá allanar el camino para un mejor posicionamiento internacional.

4.4. En cuanto al proceso de adhesión a la UE, que es un catalizador de las reformas en Turquía, aunque los progresos han sido más lentos estos últimos años, es posible que adquiera renovado impulso en el futuro próximo. En efecto, Turquía se ha beneficiado considerablemente de una mayor integración con la UE gracias a la creciente sofisticación de las exportaciones y las importaciones, por lo que el país seguirá trabajando para acelerar esta dinámica, prestando especial atención a la cooperación económica, en particular la modernización de la Unión Aduanera.

4.5. Por último, aunque no por ello menos importante, la liberalización del comercio en todos los frentes, y las nuevas oportunidades comerciales que se derivarán de ese proceso, permitirán a Turquía avanzar hacia el logro de los objetivos de su proyecto Visión 2023.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro 1 Exportaciones por países y regiones, 2011-2014

(Miles de dólares EE.UU.)

	2011	2012	2013	2014
Total	**134.906.868**	**152.461.737**	**151.802.637**	**157.610.158**
A - PAÍSES DE LA UE (28)	**62.589.257**	**59.398.377**	**63.039.810**	**68.514.370**
B - ZONAS FRANCAS EN TURQUÍA	**2.544.721**	**2.294.934**	**2.412.824**	**2.269.841**
C - OTROS PAÍSES	**69.772.890**	**90.768.426**	**86.350.002**	**86.825.947**
1 - Otros países de Europa	12.734.548	14.166.917	14.213.880	15.183.962
2 - Países del Norte de África	6.700.805	9.443.604	10.041.750	9.757.935
3 - Otros países de África	3.633.016	3.913.246	4.103.794	3.996.463
4 - Países de América del Norte	5.459.299	6.662.554	6.580.293	7.292.336
5 - América Central y el Caribe	626.293	769.630	1.004.173	938.023
6 - Países de América del Sur	1.840.351	2.191.084	2.126.991	1.852.328
7 - Países del Cercano y Medio Oriente	27.934.772	42.451.153	35.574.660	35.383.669
8 - Otros países de Asia	10.199.361	10.574.649	12.016.838	11.590.682
9 - Australia y Nueva Zelandia	480.755	490.339	538.473	600.042
10 - Otros países	163.690	105.250	149.150	230.507
Determinados grupos de países Países de la OCDE	67.113.921	66.289.740	68.683.836	76.674.897
Países de la AELC	1.887.252	2.601.134	1.661.908	3.795.180
Organización de Cooperación Económica del Mar Negro	17.767.964	18.791.305	20.367.992	19.687.232
Organización de Cooperación Económica	9.291.735	16.563.295	11.898.400	11.716.861
Nuevos Estados Independientes	13.376.636	15.074.703	16.924.418	15.616.469
Repúblicas de tradición turca	5.039.884	5.840.703	6.908.137	7.107.785
Organización de Cooperación Islámica	37.325.434	55.218.487	49.370.615	48.625.211

Cuadro 2 Exportaciones por sectores, 2011-2014

(Miles de dólares EE.UU.)

	2011	2012	2013	2014
Total	**134.906.868**	**152.461.737**	**151.802.637**	**157.610.158**
1 - Productos agrícolas	15.279.137	1.599.365	17.739.273	18.746.898
i- Productos alimenticios	14.207.482	15.025.825	16.749.085	17.746.937
(0) Productos alimenticios y animales vivos	12.285.608	12.685.641	14.112.070	15.156.639
(00) Animales vivos	6.215	8.142	13.464	2.672
(04) Cereales y preparados de cereales	2.140.142	231.677	271.139	2.776.266
(05) Frutas y legumbres	669.567	6.552.252	6.877.627	7.561.925
(06) Azúcares, preparados de azúcar y miel	48.124	512.285	64.795	689.866
(08) Pienso para animales	55.989	134.579	20.413	164.566
(01, 02, 03, 07, 08, 09) Otros	2.906.356	3.161.611	3.657.511	3.937.296
(1) Bebidas y tabacos	900.808	1.097.583	1.191.448	1.390.451
(11) Bebidas	230.182	255.151	286.944	318.343
(12) Tabaco y sus productos	670.625	842.432	904.504	1.072.108
(4) Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	159.532	182.060	215.199	191.989
(22) Semillas y frutos oleaginosos	861.534	1.060.542	123.037	1.007.858
ii- Materias primas agrícolas	1.071.655	967.825	990.189	999.962
(21) Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir	3.882	3.533	670	4.630
(23) Caucho en bruto (incluyendo el sintético, reclamado)	60.369	54.035	57.785	51.177
(24) Corcho y madera	37.423	37.642	32.731	34.117
(25) Pasta y desperdicios de papel	2.780	8.478	29.020	34.836
(26) Fibras textiles (excepto las mechas de lana (tops)) y sus desperdicios	769.398	690.469	671.626	662.013
(29) Productos animales y vegetales en bruto, n.e.p.	172.785	173.669	192.324	213.187

	2011	2012	2013	2014
2 - Productos de la minería	1.241.486	13.721.230	13.452.279	12.490.806
i-(27, 28) Menas y desechos de metales	3.128.715	3.344.546	4.115.458	3.728.154
ii- Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (3)	6.538.909	7.707.792	6.724.347	6.110.786
(32) Hulla, coque y briquetas	6.421	7.050	5.790	10.033
(33) Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	6.027.699	6.964.703	6.173.962	5.602.199
(34) Gas natural y manufacturado	35.605	545.837	515.647	409.718
(35) Corriente eléctrica	148.734	190.202	28.948	8.884
ii- Metales no ferrosos (68)	2.747.236	2.668.892	2.612.475	2.651.866
3 - Manufacturas	105.149.906	108.754.906	116.393.396	121.895.694
i- Hierro y acero (67)	12.836.901	1.309.299	11.550.880	10.768.567
ii- Productos químicos	8.045.636	8.911.209	9.451.536	1.009.444
(57, 58) Plásticos	4.391.845	483.589	4.930.120	5.253.845
(54) Productos farmacéuticos	618.600	717.776	813.596	849.434
(51, 52, 53, 55, 56, 59) Otros productos químicos	3.035.192	335.754	3.707.820	3.991.161
iii- Otras semimanufacturas	13.960.360	14.416.884	15.448.613	16.224.377
(61) Cuero y manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles finas curtidas	222.552	255.075	311.798	33.060
(62) Manufacturas de caucho, n.e.p.	2.527.862	2.363.719	241.729	2.539.449
(63) Manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles)	616.218	620.823	692.572	820.080
(64) Papel, cartón y artículos de pasta de papel, de papel	136.833	1.597.824	185.884	1.902.196
(66) Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p.	3.729.252	375.830	3.934.098	3.975.173
(661) Cal, cemento y materiales elaborados de construcción	183.958	1.817.268	1.882.677	1.824.747
(664, 665) Vidrio y artículos de vidrio	912.538	891.034	931.317	1.003.875
(66- (661+664+665)) Otros	977.135	105.000	1.120.104	1.146.550
(69) Manufacturas de metales, n.e.p.	5.496.150	5.821.143	6.234.017	6.656.877
iv- Maquinaria y equipo de transporte	37.441.570	37.431.686	41.022.159	42.746.749
(781, 782, 783, 784, 7132, 7783) Productos de la industria del automóvil	15.677.523	1.483.528	2.256.462	2.438.183
(75, 76, 776) Máquinas de oficina y equipo para telecomunicaciones	2.243.856	2.667.371	16.765.064	17.495.098
(71-713) Maquinaria y equipo generadores de fuerza	803.646	847.759	859.748	949.194
(72, 73, 74) Demás maquinaria no eléctrica	6.897.104	7.140.066	789.980	8.268.376
(79, 785, 786, 7131, 7138, 7139) Otro equipo de transporte	3.425.271	3.235.289	3.943.805	4.232.739
(77- (776+7783)) Maquinaria y aparatos eléctricos	8.394.171	8.705.924	9.297.282	9.363.159
v- Textiles (65)	10.783.237	11.083.460	12.198.572	12.646.523
vi- Prendas y accesorios de vestir (84)	13.945.010	14.276.792	15.394.670	16.667.624
(848.1, 848.3) Prendas y accesorios de vestir y otros artículos de peletería	407.491	389.823	15.001.219	163.048.189
(84- (848.1, 848.3)) Otras prendas y accesorios de vestir	13.537.520	13.886.969	393.451	362.806

	2011	2012	2013	2014
vii- Otros bienes de consumo (81, 82, 83, 85, 87, 88, 89 (-891))	8.137.191	9.541.885	11.326.966	1.274.741
(81) Edificios prefabricados; artefactos y accesorios sanitarios y para sistemas de conducción de aguas, calefacción y alumbrado	1.434.568	1.516.451	1.633.355	1.642.246
(82) Muebles, camas, somieres y cojines	1.631.769	186.616	2.185.036	2.376.901
(83) Artículos de viaje, bolsos de mano y otros artículos análogos para contener objetos	186.523	197.245	191.139	195.908
(85) Calzado	441.247	545.923	723.219	719.258
(87) Instrumentos y aparatos profesionales, científicos y de control	390.520	489.686	594.747	627.161
(88, 89- (891)) Otros artículos manufacturados	4.052.565	4.926.417	5.999.470	7.185.940
4 - Otros productos (9+891)	2.062.966	13.991.950	4.217.688	4.476.760

Cuadro 3 Importaciones por grupos de países, 2011-2014

(Miles de dólares EE.UU.)

Grupos de países	2011	2012	2013	2014
Total	**240.841.676**	**236.545.141**	**251.661.250**	**242.177.117**
A - Unión Europea (UE-28)	**91.439.406**	**87.657.462**	**92.457.992**	**88.783.651**
B - Zonas francas en Turquía	**1.038.057**	**1.045.827**	**1.267.869**	**1.260.771**
C - Otros países	**148.364.213**	**147.841.852**	**157.935.389**	**152.132.695**
1 - Otros países de Europa	35.668.228	37.206.446	41.319.229	36.367.325
2 - Países del Norte de África	3.342.055	3.308.343	3.508.479	3.435.769
3 - Otros países de África	3.424.658	2.613.447	2.522.630	2.502.192
4 - Países de América del Norte	17.345.670	15.084.268	13.952.865	13.834.992
5 - América Central y el Caribe	903.455	1.069.126	1.362.167	1.123.835
6 - Países de América del Sur	4.500.367	4 079 580	3 665 676	3 934 733
7 - Países del Cercano y Medio Oriente	20.439.413	21.410.008	22.214.051	20.480.465
8 - Otros países de Asia	53.143.945	49.602.022	54.648.319	56.162.293
9 - Australia y Nueva Zelandia	806.922	861.022	1.318.247	637.678
10 - Otros países	8.789.500	12.607.589	13.423.725	13.653.413
D - Determinados grupos de países				
1 - Países de la OCDE	121.327.626	113.723.573	124.206.736	116.518.208
2 - Países de la AELC	5.845.716	5.238.265	10.652.294	5.716.743
3 - Organización de Cooperación Económica del Mar Negro	38.770.165	41.509.519	1.270.643	40.926.921
4 - Organización de Cooperación Económica	17.305.837	16.429.472	4.802.005	13.443.503
5 - Comunidad de Estados Independientes	33.159.169	35.248.191	34.000.176	33.085.484
6 - Repúblicas de tradición turca	3.642.096	3.558.042	3.600.058	2.997.231
7 - Organización de Cooperación Islámica	31.417.773	31.690.284	32.074.294	29.107.197

Cuadro 4 Importaciones por sectores, 2011-2014

(Miles de dólares EE.UU.)

	Año	2011	2012	2013	2014
	Total	**240.841.676**	**236.545.141**	**251.661.250**	**242.177.117**
0	**Productos alimenticios y animales vivos**	**6.888.226**	**6.340.405**	**6.783.521**	**6.970.108**
0	Animales vivos no incluidos en el capítulo 03	1.028.121	852.074	346.448	139.891
1	Carne y preparados de carne	514.810	99.743	29.279	12.106
2	Productos lácteos y huevos de aves	115.182	123.565	167.911	203.640
3	Pescado, crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, y sus preparados	175.565	178.133	187.281	197.458
4	Cereales y preparados de cereales	2.059.771	1.638.320	2.151.720	2.478.592

	Año	2011	2012	2013	2014
5	Frutas y legumbres	952.315	908.794	936.791	1.085.534
6	Azúcares, preparados de azúcar y miel	63.956	97.604	107.221	127.834
7	Café, té, cacao, especias y sus preparados	614.584	606.003	665.863	724.228
8	Pienso para animales	859.318	1.327.984	1.594.689	1.330.961
9	Productos y preparados comestibles diversos	504.603	508.185	596.316	669.864
1	**Bebidas y tabacos**	**551.182**	**638.585**	**702.883**	**792.089**
11	Bebidas	150.682	151.157	196.959	228.409
12	Tabaco y sus productos	400.500	487.427	505.924	563.680
2	**Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles**	**20.051.875**	**18.630.141**	**16.797.621**	**6.974.903**
21	Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir	9.065	406.932	380.540	242.475
22	Semillas y frutos oleaginosos	1.541.130	1.497.782	1.474.197	2.099.510
23	Caucho en bruto (incluso el caucho sintético y regenerado)	1.650.181	1.252.745	1.102.413	971.014
24	Corcho y madera	604.821	718.407	605.490	659.586
25	Pasta y desperdicios de papel	602.625	560.063	645.109	683.453
26	Fibras textiles (excepto las mechas de lana (tops)) y sus desperdicios	3.338.951	2.691.826	2.990.898	3.094.256
27	Abonos en bruto y minerales en bruto (excepto carbón, petróleo y piedras preciosas)	447.509	428.273	397.787	425.443
28	Menas y desechos de metales	11.141.615	10.754.079	8.841.704	8.438.882
29	Productos animales y vegetales en bruto, n.e.p.	315.978	320.035	359.482	360.284
3	**Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos**	**54.116.788**	**60.115.790**	**55.916.327**	**54.889.014**
32	Hulla, coque y briquetas	1.418.402	1.264.901	1.052.452	919.256
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	15.245.939	16.179.248	16.115.561	16.087.923
34	Gas natural y manufacturado	2.973.590	2.945.722	2.734.485	2.677.440
35	Corriente eléctrica	86.565	255.377	334.202	438.826
39	Datos confidenciales	34.392.292	39.470.543	35.679.626	34.765.569
4	**Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal**	**1.672.293**	**1.943.070**	**1.871.414**	**2.186.991**
41	Aceites y grasas de origen animal	148.778	160.013	129.891	138.905
42	Aceites y grasas fijos de origen vegetal, en bruto, refinados o fraccionados	1.351.268	1.611.868	1.590.086	1.875.541
43	Aceites y grasas de origen animal o vegetal, elaborados; ceras de origen animal o vegetal; mezclas no comestibles	172.247	171.189	151.436	172.545
5	**Productos químicos y productos conexos, n.e.p.**	**31.191.131**	**29.685.710**	**31.872.763**	**33.211.207**
51	Productos químicos orgánicos	5.282.880	4.882.791	5.158.573	5.728.564
52	Productos químicos inorgánicos	1.704.806	1.576.709	1.573.375	1.571.904
53	Materias tintóreas, curtientes y colorantes	1.895.743	1.830.143	1.961.594	2.112.021
54	Productos medicinales y farmacéuticos	5.083.140	4.343.089	4.488.309	4.735.197
55	Aceites esenciales y resinoides y productos de perfumería; preparados de tocador y para pulir	1.626.096	1.602.639	1.748.160	1.807.345
56	Abonos (excepto los del grupo 272)	1.366.998	1.375.133	1.484.545	1.461.307
57	Plásticos en formas primarias	9.932.193	9.928.996	10.978.701	11.064.428
58	Plásticos en formas no primarias	1.564.778	1.584.321	1.778.851	1.880.166

	Año	2011	2012	2013	2014
59	Materias y productos químicos, n.e.p.	2.734.496	2.561.887	2.700.656	2.850.276
6	**Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material**	**38.429.471**	**36.040.246**	**38.713.495**	**38.447.387**
61	Cuero y manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles finas curtidas	420.042	386.321	420.304	372.686
62	Manufacturas de caucho, n.e.p.	1.606.595	1.673.999	1.850.808	1.775.678
63	Manufacturas de corcho y de madera (excepto muebles)	830.467	909.275	965.692	835.429
64	Papel, cartón y artículos de pasta de papel, de papel o de cartón	2.907.415	2.769.297	2.956.005	3.038.312
65	Hilados, tejidos, artículos confeccionados de fibras textiles, n.e.p., y productos conexos	7.719.373	6.593.624	6.961.543	7.299.687
66	Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p.	1.677.938	1.559.252	1.832.054	2.022.664
67	Hierro y acero	11.544.555	11.095.886	12.193.350	11.302.409
68	Metales no ferrosos	8.186.239	7.680.993	7.720.034	7.905.211
69	Manufacturas de metales, n.e.p.	3.536.848	3.371.598	3.813.706	3.895.311
7	**Maquinaria y equipo de transporte**	**67.076.761**	**61.605.751**	**68.407.431**	**65.809.044**
71	Maquinaria y equipo generadores de fuerza	6.894.605	6.806.170	8.120.069	6.998.469
72	Maquinarias especiales para determinadas industrias	7.789.907	7.522.940	7.942.269	7.644.480
73	Máquinas para trabajar metales	1.850.977	1.738.651	1.711.758	1.701.062
74	Maquinaria y equipo industrial en general, n.e.p., y partes y piezas de máquinas, n.e.p.	8.985.518	8.710.331	10.527.131	9.670.823
75	Máquinas de oficina y máquinas de procesamiento automático de datos	3.288.420	3.340.932	3.750.753	3.755.324
76	Aparatos y equipo para telecomunicaciones y para grabación y reproducción de sonido	5.245.779	5.863.006	7.139.193	7.744.094
77	Maquinaria, aparatos y artefactos eléctricos, n.e.p., y sus partes y piezas eléctricas	10.062.858	8.735.578	8.877.360	8.831.555
78	Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores)	16.782.187	14.184.643	16.493.566	15.400.778
79	Otro equipo de transporte	6.176.511	4.703.501	3.845.332	4.062.460
8	**Artículos manufacturados diversos**	**14.137.608**	**13.153.325**	**15.124.166**	**15.497.924**
81	Edificios prefabricados; artefactos y accesorios sanitarios y para sistemas de conducción de aguas, calefacción y alumbrado, n.e.p.	758.389	665.441	781.807	815.117
82	Muebles, camas, colchones, somieres y cojines	909.095	790.358	942.186	954.390
83	Artículos de viajes, bolsos de mano y otros artículos análogos para contener objetos	353.409	334.646	404.009	415.983
84	Prendas y accesorios de vestir	3.271.400	2.677.193	3.139.987	3.228.716
85	Calzado	871.464	863.682	992.947	953.894
87	Instrumentos y aparatos profesionales, científicos y de control, n.e.p.	2.974.654	2.933.790	3.283.654	3.511.801
88	Aparatos, equipos y materiales fotográficos y artículos de óptica; relojes	906.998	846.052	962.380	994.886
89	Artículos manufacturados diversos, n.e.p.	4.092.199	4.042.162	4.617.195	4.623.138

	Año	2011	2012	2013	2014
9	**Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI**	6.726.341	8.392.119	15.471.630	7.398.451
93	Operaciones y mercancías especiales no clasificadas según su naturaleza	0	2	1	287.696
96	Monedas (excepto de oro), que no tengan curso legal	6.253.841	7.641.098	15.127.241	5
97	Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)	472.500	751.019	344.388	7.110.750
99	Otros productos no clasificados en otros rubros				-
